UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

ESCUELA DE POSTGRADO EN DERECHO

TRABAJO DE TITULACIÓN QUE SE PRESENTA COMO REQUISITO PREVIO A OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

TÍTULO:

EFICACIA DEL HABEAS CORPUS FRENTE A LA CRISIS DE HACINAMIENTO CARCELARIO EN ECUADOR EN EL AÑO 2022

EFFECTIVENESS OF HABEAS CORPUS IN ADDRESSING THE PRISON OVERCROWDING CRISIS IN ECUADOR IN THE YEAR 2022

AUTOR 1:

ABG.AMBAR NEMESIS AVILEZ MORÁN.

AUTOR 2:

ABG. JENIFER MICHELLE ZÚÑIGA VERA.

SAMBORONDÓN, DICIEMBRE, 2023

Resumen

Esta investigación busca evaluar la eficacia del habeas corpus como recurso constitucional para proteger los derechos de los individuos privados de libertad frente a la crisis carcelaria en Ecuador en 2022. En Ecuador, el 58% de las cárceles persiste el hacinamiento, donde solo en el centro de rehabilitación 5 de Guayas, tiene un desbordamiento del 130,5% (Diario Primicias, 2023). Debido a este porcentaje alarmante, el cual se ha convertido en un desafío crítico, y ha generado preocupaciones sobre derechos humanos y condiciones inhumanas en las prisiones, por lo que se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la eficacia del habeas corpus en abordar y mitigar la crisis carcelaria en Ecuador en 2022, y qué factores afectan su implementación y resultados?

La indagación se sumerge en la complejidad de la aplicación del habeas corpus en el contexto específico de la crisis de hacinamiento carcelario, por lo que adoptamos un enfoque cualitativo descriptivo y documental, explorando logros, desafíos y deficiencias estructurales y operativas del habeas corpus en el contexto específico de la crisis de hacinamiento. Se documenta la eficacia del habeas corpus, y se proponen posibles reformas legislativas, operativas para abordar las causas subyacentes del hacinamiento.

Los hallazgos contribuyen al diálogo académico al ofrecer perspectivas para políticas y prácticas que respeten los derechos fundamentales en el sistema penitenciario ecuatoriano. En conclusión, se destaca que la crisis carcelaria en Ecuador resulta de deficiencias normativas y estructurales, subrayando la necesidad de reformas normativas mediante un enfoque multidisciplinario que promueva la colaboración interinstitucional.

Palabras clave:

Habeas corpus, Derechos Humanos, crisis penitenciaria.

Abstract

This research seeks to evaluate the effectiveness of habeas corpus as a constitutional remedy to protect the rights of individuals deprived of liberty in the face of the prison crisis in Ecuador in 2022. In Ecuador, 58% of the prisons are still overcrowded, whereas in Guayas the rehabilitation center No.5, there is an excess of 130.5% (Diario Primicias, 2023). Due to this alarming percentage, which has become a critical challenge, and has generated concerns about human rights and inhumane conditions in prisons; therefore, the following research question is raised: What is the effectiveness of habeas corpus in addressing and mitigating the prison crisis in Ecuador in 2022, and what factors affect its implementation and results?

The inquiry dives into the complexity of habeas corpus implementation in the specific context of the prison overcrowding crisis, so we adopt a descriptive and documentary qualitative approach, exploring achievements, challenges, and structural and operational shortcomings of habeas corpus in the specific context of the overcrowding crisis. The effectiveness of habeas corpus is documented, and possible legislative reforms, operational to address the underlying causes of overcrowding, are proposed.

The findings contribute to the academic dialogue by offering perspectives for policies and practices that respect fundamental rights in the Ecuadorian prison system. In conclusion, it is emphasized that the prison crisis in Ecuador is attributable to regulatory and structural deficiencies, underscoring the need for regulatory reforms through a multidisciplinary approach that promotes inter-institutional collaboration.

Keywords:

Habeas corpus, Human Rights, and prison crisis.

1. Introducción

La sobrepoblación carcelaria en Ecuador ha alcanzado niveles alarmantes, según el Diario Primicias, en Ecuador en el 58% de las cárceles persiste el hacinamiento, donde solo en el centro de rehabilitación 5 de Guayas, tiene un desbordamiento del 130,5% (Diario Primicias, 2023). Situación que plantea desafíos legales y operativos que demandan una evaluación exhaustiva desde diversas perspectivas analizando la eficacia del habeas corpus durante el año 2022, considerando las crecientes inquietudes en torno a los derechos humanos y las condiciones inhumanas en las cárceles, resguardando los derechos fundamentales de los privados de libertad.

El problema jurídico radicó en verificar la efectividad del habeas corpus como herramienta de control para enfrentar la crisis de hacinamiento carcelario, en donde se evidencio un marco regulatorio adecuado que protege los derechos humanos de las personas privadas de libertad, de esta manera se han identificado los posibles obstáculos y las limitaciones, analizando las resoluciones judiciales, jurisprudencia y doctrina con casos de habeas corpus en el contexto de la crisis carcelaria en Ecuador

Esta investigación planteó la siguiente pregunta: ¿Cuál es la eficacia del habeas corpus como mecanismo legal para abordar y mitigar la crisis de hacinamiento carcelario en Ecuador durante el año 2022, y cuáles son los factores que afectan su implementación y resultados en este contexto específico?

Se identificó los éxitos, desafíos inherentes al uso de esta herramienta legal, y se examinó las deficiencias estructurales y operativas que han contribuido a la persistencia de la crisis, dando paso a posibles reformas legislativas y operativas que puedan potenciar su eficacia, abordando las causas subyacentes del hacinamiento carcelario, comprendiendo integralmente los aspectos esenciales para orientar futuras intervenciones legales y políticas.

El trabajo contiene las disposiciones normativas y jurisprudenciales acerca de la protección de los privados de libertad frente al hacinamiento carcelario. Además, el Estado del Arte determina un repaso de aportes doctrinarios, como, por ejemplo, Bouyssou y Pelloni (2016), dentro de su estudio, concluyen que el hábeas corpus es una garantía de los derechos esenciales de un individuo, por lo tanto, se entiende que, si se asegura su eficacia, la misma permite evitar situaciones como el hacinamiento carcelario. El marco teórico contiene posturas sobre una marcada tendencia hacia la eficacia del habeas corpus frente al hacinamiento carcelario;

También en el desarrollo del trabajo se analizó el habeas corpus como herramienta de control, su eficacia y el rol de los organismos de derechos humanos ante el hacinamiento carcelario, teniendo como resultado de la discusión, la necesidad apremiante de emprender una reforma integral del sistema penitenciario en Ecuador, abarcando aspectos estructurales que incluyan mejoras en la infraestructura, reducción del hacinamiento y la implementación de alternativas a la prisión.

La metodología empleada en el presente trabajo de investigación, se la realizó desde un enfoque cualitativo, obteniendo una comprensión profunda de la jurisprudencia y teorías relacionadas con el habeas corpus; Además se utilizó una investigación descriptiva y analítica la cual evaluó la eficacia del habeas corpus en la protección de derechos de los privados de libertad, identificando factores que puedan influir en su aplicación y resultados.

2. Marco normativo

El habeas corpus se configura como un mecanismo legal diseñado para proteger los derechos fundamentales de las personas, y mencionar la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), refuerza la base ética y legal de esta protección. En adición, Ecuador, al ser parte de diversos tratados y acuerdos internacionales relacionados con los derechos humanos.



La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece al habeas corpus como una garantía en su artículo 89, indicando que tiene por objeto recuperar la libertad de un individuo que se encuentra de manera arbitraria privado de su libertad.

Por otro lado, en Ecuador la Ley Orgánica de garantías jurisdiccionales y control constitucional (2009) en su artículo 43 indicando tiene por objeto preservar la integridad y derechos y proteger a su vez la vida y la libertad de las personas, cuando hayan sido privadas de su libertad por una autoridad.

3. Estado del arte

Es necesario comprender, desde la perspectiva de otros investigadores, que se han preocupado por estudiar la garantía del habeas corpus y la han relacionado de alguna forma al hacinamiento carcelario en distintas latitudes, es por ello por lo que para abordar el estado del arte en cuestión se presentan algunos estudios pertinentes:

POSTURAS			
Según **Bouyssou y Pelloni (2016),** el habeas corpus se convierte en una razón de la expansión de la libertad y el logro de su resguardo. Es una garantía de los derechos esenciales de un individuo. Se asegura su eficacia, evitando el hacinamiento carcelario. Evitar la tortura y el trato cruel y degradante del individuo.	Según **Londoño (2019),** el hacinamiento carcelario produce la vulneración de derechos humanos, al privar de libertad de manera arbitraria. Se le está sometiendo a situaciones indignas y esto va en contra de la Constitución y de las leyes. Vulnera el derecho a la dignidad humana, la salud y la vida. Se puede viabilizar la libertad de los individuos que se encuentran en un estado de vulneración de derechos, producto de la permanencia en estados de hacinamiento en los recintos penitenciarios.	Según **Muñoz (2022),** un individuo que está privado de libertad no significa que deba perder sus derechos humanos, por lo cual el habeas corpus se transforma en un mecanismo para proteger ese derecho a la integridad y a la dignidad de las personas que por algún motivo se encuentran privadas de libertad y que por lo general es de forma arbitraria. En los recintos penitenciarios del Ecuador existe vulneración de derechos, paupérrimas condiciones de infraestructura, deficiencias de recursos incluso humanos, económicos y físicos.	Según **Aponte y Moscoso (2022),** menciona el habeas corpus correctivo, pero es importante que leyes como estas, identifiquen las pretensiones del individuo privado de libertad, que no es solamente recuperarla, sino que se le respeten sus derechos humanos, donde las personas privadas de libertad le solicitan a un juez la reparación de los derechos que se les vulneran y que se les han afectado estando bajo la tutela del Estado.

Se considera necesario evaluar si realmente es eficaz el habeas corpus como un recurso constitucional en la protección de los derechos de los privados de libertad frente a la crisis carcelaria que afrontó el Ecuador en el año 2022 y que sigue siendo una realidad latente en la actualidad, se considera un estudio pertinente, actual y que puede contribuir a ofrecer alternativas y medidas concretas que fortalezcan la aplicación de esta garantía en un contexto de crisis carcelaria, donde el hacinamiento es una de sus principales causas.

4. Marco teórico

El habeas corpus es garantía de la integridad de los individuos, la cual tiene carácter sumario, pero a su vez potencialmente eventual, la misma se autoriza cuando aparece una posible violación de derechos y que la misma sea irreparable (Gordillo, 2015, p. 198), por lo general el habeas corpus es incoado por la víctima de la detención, que se consideró arbitraria o violatoria de derechos humanos, lo cual ha de ser demostrado y en donde el juez ha de revisar las condiciones en que se produjo la privación de libertad y que efectivamente se demuestre esa arbitrariedad y situación degradante o de violencia por parte del funcionario o autoridad que lo ejecutó en su momento.

Para Pérez, (2013) es una institución antigua que busca darle respuesta a la necesidad de proteger la libertad de las personas, surgió en Grecia, en el derecho romano, tuvo apariciones en la legislación de España, Estados Unidos hasta llegar a Colombia. Este estudio hace referencia a instrumentos internacionales entre ellos la Convención Interamericana de Derechos Humanos, y señalan que con base en ella es deber del Estado adoptar las medidas que sean necesarias que permitan castigar las vulneraciones a los derechos humanos, donde entraría la figura del habeas corpus, el cual busca prevenir que se violen esos derechos por parte de los organismos de seguridad del Estado.

Según Posso (2016) el hacinamiento carcelario se convierte en factor de riesgo para la estabilidad de los sistemas penitenciarios e incluso para la seguridad de los entes que laboran en estos recintos. Siendo así, es claro que una de las causas principales de la crisis carcelaria de los países tanto en Europa como en Latinoamérica, es el hacinamiento carcelario, el cual produce vulneración de los derechos humanos no solo de las personas recluidas y privadas de libertad sino de todos los individuos que laboran en estos recintos.

5. Desarrollo

5.1. Crisis de hacinamiento carcelario en Ecuador.

La problemática de la superpoblación carcelaria en Ecuador en el año 2022 se caracteriza por una situación crítica en las prisiones del país, con un nivel de sobrepoblación que excede ampliamente la capacidad de las instalaciones existentes. Conforme a un reporte del Ministerio de Gobierno citado por Del Pozo et al. (2023), la población reclusa ha experimentado un notable incremento en la última década, lo que ha desencadenado una preocupante crisis de hacinamiento en las cárceles ecuatorianas. Esta tendencia se ha acentuado en años recientes, llevando a que la tasa de sobrepoblación alcance un alarmante 37.2%.

La crisis de sobrepoblación carcelaria en Ecuador se puede atribuir a múltiples factores, los cuales pueden categorizarse en factores estructurales. Estos incluyen deficiencias en la prestación de servicios sociales en las instituciones penitenciarias, como atención médica, provisión de alimentos y el alto costo de vida, tal como lo ha señalado Kaleidos (2021).

Asimismo, otros factores comprenden el propio hacinamiento, la sobrepoblación, la construcción de prisiones de gran escala, la presencia de autoridades carcelarias no estatales, y las políticas de drogas, entre otros aspectos, como lo indicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2021).

El hacinamiento ha provocado problemas de salubridad, limitado el acceso a servicios básicos como atención médica y educación, incrementado la violencia entre los internos, mermado la disponibilidad de programas de rehabilitación y dificultado el mantenimiento del orden en las prisiones.

La Organización de los Estados Americanos (OEA, 2011) ha señalado que esta crisis ejerce un impacto significativo sobre los derechos humanos de los reclusos. El hacinamiento en las prisiones vulnera el derecho a la integridad personal, ya que los reclusos se enfrentan a un mayor riesgo de violencia y enfermedades. Además, dificulta el acceso a servicios de salud y a un proceso judicial justo, lo que va en contra de los estándares internacionales de derechos humanos.

El sistema penitenciario ecuatoriano se enfrenta a notables desafíos en la gestión de la crisis de hacinamiento, incluyendo la carencia de recursos financieros y de personal, la congestión

de los tribunales y la necesidad de reformas estructurales para abordar eficazmente esta situación.

Ecuador cuenta con leyes y regulaciones que establecen los estándares de detención y el trato a los reclusos. La Constitución de Ecuador de 2008 y otros marcos legales nacionales e internacionales establecen principios y derechos fundamentales que deben ser respetados en el sistema penitenciario, como el derecho a la inviolabilidad de la vida y la protección integral, como lo argumenta (Montecé y Alcívar, 2020)

5.2. Habeas corpus como herramienta de control.

El habeas corpus, en calidad de recurso jurídico, desempeña un rol fundamental en la protección de los derechos humanos, específicamente el derecho a la libertad y la integridad personal, en virtud de lo establecido en el artículo 89 de la Constitución (C.R.E, 2008, art. 89).

En esta perspectiva, el habeas corpus faculta a los tribunales para supervisar la legalidad de una detención, garantizando que las personas detenidas gocen plenamente de sus derechos constitucionales, incluyendo el derecho a no ser objeto de detenciones que carezcan de base legal o sean arbitrarias. Se caracteriza por su celeridad, ya que su finalidad es garantizar una revisión inmediata de la detención.

El habeas corpus ha desempeñado un papel destacado en numerosos casos relacionados con la problemática de sobrepoblación carcelaria en Ecuador. Uno de los episodios más sobresalientes en la contribución de la Corte Constitucional al desarrollo del habeas corpus se encuentra en la Sentencia No. 253-20-JH/22. En este fallo, la Corte introduce diversas modalidades de esta garantía, incluyendo la variante reparadora.

El habeas corpus reparador se enfoca en la restauración de la libertad de una persona que ha sido privada de ella, de manera ilegal, ilegítima o arbitraria. Estas conceptualizaciones han sido ampliamente desarrolladas en múltiples decisiones emitidas por la Corte Nacional, las cuales, a su vez, han incorporado pautas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. De manera destacada, se ha establecido que, además de los requisitos legales para la detención preventiva, esta medida debe ser decretada en conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad. Únicamente en los casos en los que se justifiquen estos principios, la restricción de la libertad no se consideraría arbitraria (Nivicela, 2022).

5.3. Eficacia del Habeas corpus en la crisis de hacinamiento carcelario.

La evaluación exhaustiva de la eficacia del habeas corpus como instrumento de control en la crisis de hacinamiento carcelario en Ecuador en 2022 se presenta como un tema de considerable relevancia. Un ejemplo ilustrativo de esta eficacia se manifiesta en la Sentencia 103-19-JH/21 (Hábeas corpus y persona adulta mayor privada de la libertad en UVC), bajo la autoría del Juez ponente Agustín Grijalva Jiménez. Este caso específico atestigua que la presentación del habeas corpus condujo a la liberación de un adulto mayor que enfrentaba condiciones de hacinamiento extremo, el cual dejó un precedente al confirmar que el habeas corpus se consolida como una herramienta efectiva para abordar la crisis carcelaria en Ecuador.

En la aplicación del habeas corpus, se ha verificado un impacto significativo en el proceso de descongestión de las prisiones ecuatorianas. Datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura indican un incremento del 211% en el número de casos de garantías jurisdiccionales tramitadas en Ecuador entre 2018 y 2022. Esto ha resultado en una disminución sustancial de la sobrepoblación en diversas cárceles del país. A pesar de que se ha señalado un posible abuso, y se ha sugerido una revisión de dicha garantía, que han experimentado un notorio incremento de 905 a 3.121 casos durante este período (Diario Primicias, 2023).

La congestión en los tribunales ha resultado en demoras en la revisión de las solicitudes, lo que ha mermado la eficacia en ciertos casos. Además, la interpretación heterogénea del habeas corpus por parte de los jueces ha generado resultados inconsistentes. Estas restricciones constituyen asuntos que necesitan ser afrontados para asegurar una aplicación más eficiente y uniforme de esta importante herramienta (Villacis- Romero, 2022)

5.4. Rol de los organismos de Derechos Humanos ante la crisis de hacinamiento carcelario.

Los organismos de derechos humanos desempeñan un papel crucial en la promoción y protección de los derechos fundamentales de los reclusos y en la supervisión del sistema carcelario, tanto a nivel nacional como internacional, tienen la responsabilidad de supervisar y monitorear las condiciones en las cárceles ecuatorianas. A través de visitas regulares y la recolección de información, estos organismos evalúan el grado de hacinamiento, la calidad de vida de los reclusos y la observancia de los estándares de derechos humanos.

Entre estas medidas, se incluyen la reducción del hacinamiento, la aplicación de la prisión preventiva como último recurso, el fortalecimiento de la capacitación de los profesionales que operan en el sistema y el establecimiento de un control efectivo en las instalaciones penitenciarias, con la finalidad de abordar los problemas estructurales del sistema. (Verdugo, 2023).

Esto, a su vez, abriría camino hacia la reinserción social de los reclusos. Sin embargo, es evidente que no se ha delineado un plan a mediano o largo plazo que no solo resuelva la crisis actual, sino que también proteja y garantice los derechos de las personas privadas de libertad, en particular el derecho a la vida y a la integridad.

Por otro lado, la Resolución 1/08 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual establece los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, subraya que la sobrepoblación en las instituciones penitenciarias debe ser declarada ilegal mediante la legislación. Asimismo, señala que, dado que esta problemática resulta en la vulneración de los derechos humanos, el hacinamiento carcelario debe ser considerado como una forma de castigo o un trato que resulta cruel, inhumano o degradante, conforme al Principio XVII, el cual establece: Sobre las medidas contra el hacinamiento, donde se observa que los organismos de derechos humanos trabajan en colaboración para implementar sus recomendaciones, supervisar el cumplimiento de los estándares de derechos humanos y buscar soluciones efectivas a la crisis de hacinamiento.

6. Discusión

La eficacia del habeas corpus en el contexto de la crisis de hacinamiento carcelario en Ecuador refleja una cuidadosa ponderación entre la preservación de los derechos fundamentales de los reclusos y las exigencias operativas del sistema penal. La Sentencia 365-18-JH y acumulados, proporciona un análisis detallado del alcance del habeas corpus como garantía jurisdiccional para proteger a los individuos de tratos crueles y torturas en el entorno carcelario.

El examen detallado de estos eventos revela que el habeas corpus ha demostrado su eficacia como recurso inmediato en situaciones críticas de hacinamiento. Decisiones judiciales ágiles y la liberación de detenidos en situación de riesgo han desempeñado un papel significativo en aliviar la presión en las cárceles y garantizar los derechos de los reclusos en condiciones precarias, como lo evidencia la labor de la Corte Constitucional al exponer vulneraciones estructurales y sistemáticas en los centros de rehabilitación social.

No obstante, el éxito del habeas corpus se ha visto mermado por desafíos operativos, entre ellos, el agotamiento de los recursos internos, según Faúndez (s/f), y la congestión judicial. La avalancha de solicitudes y la escasez de recursos judiciales han generado demoras en la revisión de casos, comprometiendo la capacidad del habeas corpus para ofrecer respuestas inmediatas, en contradicción con lo establecido en el artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos (1977).

A pesar de que la jurisprudencia ha establecido precedentes significativos, enfrenta dificultades para abordar de manera integral la raíz del problema del hacinamiento, según señala Verdugo (2023), quien destaca que Ecuador se ha centrado en el uso de la prisión, ignorando prácticas alternativas que garanticen los derechos humanos. Es imperativo considerar reformas estructurales que trasciendan las soluciones individuales proporcionadas por el habeas corpus, resaltándose la importancia de un enfoque multidisciplinario y la colaboración interinstitucional para mejorar su eficacia, con la coordinación entre el sistema judicial, las autoridades penitenciarias y los organismos de derechos humanos para implementar soluciones sostenibles.

Esta coyuntura también plantea la necesidad de reflexionar profundamente sobre la efectividad a largo plazo del habeas corpus como herramienta principal. ¿Es suficiente para abordar de manera completa y duradera la crisis de hacinamiento? ¿Es necesario contemplar enfoques complementarios o reformas legales más amplias para garantizar un cambio estructural y sostenible en el sistema penitenciario? Además, es prudente abordar

consideraciones éticas y de derechos humanos relacionadas con la implementación del habeas corpus, asegurando que su utilización esté en consonancia con los principios de proporcionalidad y respeto a los derechos de todas las partes involucradas, incluyendo las víctimas y la sociedad en general.

Se destaca la urgente necesidad de reformas en el sistema penitenciario ecuatoriano para asegurar la efectividad continua del habeas corpus. Este depende de reformas legislativas y operativas integrales que aborden tanto la crisis de hacinamiento como las deficiencias estructurales del sistema, tal como lo destaca el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Personas privadas de libertad en Ecuador (2021), que ofrece recomendaciones de mejora a la crisis de hacinamiento carcelario en el país, incluyendo la recuperación de la autoridad de la administración penitenciaria y la implementación de medidas para prevenir y sancionar la corrupción en estos centros.

Se evidencia la necesidad de emprender una reforma integral del sistema penitenciario en Ecuador, abarcando aspectos estructurales que incluyan mejoras en la infraestructura, capacitación del personal, reducción del hacinamiento y la implementación de alternativas a la prisión. Además, en el ámbito externo, se requieren políticas preventivas efectivas contra el delito y la creación de oportunidades educativas y laborales que tengan un impacto positivo en las tasas delictivas, según lo indicado por la Corte Constitucional del Ecuador en su Dictamen n.º 4-19-EE/19 (2019).

Esta perspectiva se fundamenta en la premisa de que una vez que una persona entra al sistema penitenciario, el proceso de reintegración se vuelve más costoso y complejo, esto en lugar de ser una mejora a la situación de los reclusos, genera nuevas problemáticas. La resolución de estos desafíos se encuentra en reformas estructurales y no en medidas temporales de emergencia, como los "estados de excepción", medida que lo que pretende es controlar los centros penitenciarios, sin importar el trasfondo que los mismos implican.

7. Conclusiones y Recomendaciones

Los resultados más destacados se han verificado mediante la identificación de un preocupante aumento en la tasa de sobrepoblación carcelaria, alcanzando un alarmante 37.2%, según el informe del Ministerio de Gobierno citado por Del Pozo et al. (2023). Este fenómeno ha generado problemáticas de salubridad, restringiendo el acceso a servicios esenciales como atención médica y educación, y ha propiciado un aumento de la violencia entre los reclusos.

La pregunta de investigación formulada fue la siguiente: ¿Cuál es la eficacia del habeas corpus como mecanismo legal para abordar y mitigar la crisis de hacinamiento carcelario en Ecuador durante el año 2022, y cuáles son los factores que afectan su implementación y resultados en este contexto específico? El objetivo es buscar alternativas a la prisión para asegurar la continua eficacia de este recurso, implementando medidas para prevenir y sancionar la corrupción en estos centros, y restituir la autoridad de la administración penitenciaria.

Se han identificado limitaciones en la aplicación del habeas corpus ante el problema del hacinamiento carcelario, tales como la congestión en el sistema de justicia, la cual ha afectado negativamente su capacidad de respuesta inmediata, contraviniendo los principios consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos. La demora en la revisión de las acciones de habeas corpus, derivada de la congestión judicial, ha menoscabado su eficacia en ciertos casos al no dar prioridad a su aplicación inmediata.

Resulta crucial fomentar una estrecha colaboración entre el sistema judicial, las autoridades penitenciarias y los organismos de derechos humanos para implementar soluciones sostenibles que aborden tanto la crisis inmediata como las causas estructurales del hacinamiento. Esto implica llevar a cabo reformas integrales que aborden tanto la sobrepoblación como las causas fundamentales del problema, subrayando la importancia de adoptar un enfoque multidisciplinario y promover la colaboración interinstitucional.

La propuesta formulada en respuesta a esta situación se orienta hacia: a) La realización de una reforma integral del sistema penitenciario a través de medidas legislativas, operativas y estructurales, enfatizando un enfoque multidisciplinario y la colaboración institucional; b) La coordinación entre el sistema judicial, las autoridades penitenciarias y los organismos de derechos humanos para implementar soluciones sostenibles; c) La capacitación del personal que opera en el sistema y el establecimiento de un control efectivo en las instalaciones penitenciarias; d) La implementación de medidas para prevenir y sancionar la corrupción en estos centros; y e) La implementación de políticas efectivas de prevención del delito y la creación de oportunidades de educación y empleo, lo cual reduciría la incidencia delictiva y aliviaría la presión sobre el sistema penitenciario.

8. Bibliografía

8.1. Doctrina

Aponte, T., & Moscoso, R. (2022). El Habeas Corpus Correctivo como Garantía de Protección de los Derechos de las Personas Privadas de Libertad en el Ecuador. Obtenido de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9042811

BOuYSSOu, Norma I.; PELLONI, Fernando M. Machado. Hábeas Corpus: contribuciones a la causa del estado de derecho. Revista Brasileira de Direito Processual Penal, Porto Alegre, vol. 2, n. 1, p. 111 - 143, 2016. htp://dx.doi.org/10.22197/rbdpp.v2i1.19.

Diario Primicias (2023) En cinco años, trámite de acciones de protección y habeas corpus subió 211% https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/garantias-constitucionales-medidas-cautelares-reformas-justicia/

del Pozo Carrasco, J. G., Morán Giler, M. C., Paucar Paucar, C. E.(2023). La crisis penitenciaria en el Ecuador: un análisis de las políticas públicas y su impacto en el sistema carcelario. Universidad y Sociedad, 15(S1), 519-526. Obtenido de: https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3800

Faúndez Ledesma, H. (SIN FECHA). El agotamiento de los recursos internos en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Obtenido de: https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/R22020.pdf

Gordillo, D. (2015). Manual teórico práctico de Derecho Constitucional. Workhouse Procesal.

Kaleidos (2021). Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador (pp. 1-52). Kaleidos-UDLA. Obtenido de: https://www.ethnodata.org/media/filer_public/6b/b1/6bb1b51c-e435-4edd-9508-848bfac91e91/diagnostico_sistema_penitenciario_ecuador_kaleidos_2021.pdf

Londoño, D. (2018). El habeas corpus como garantía constitucional para la protección de derechos fundamentales vulnerados por el hacinamiento carcelario. Trabajo

de grado. Facultad de Derecho. Universidad de Santo Tomás, Medellín, Colombia. Obtenido de https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/14321/2018LondonoLopezDianaMargarita.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montecé Giler, S. A., & Alcívar López, N. de L.. (2020). El sistema penitenciario ecuatoriano. Uniandes EPISTEME. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, 7(Especial), 676-694. ISSN 1390-9150. Obtenido de: https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2110

Muñoz Mora, D. D. (2022). El habeas corpus frente a la crisis carcelaria en el Ecuador en el año 2021. Uniandes Episteme, 9(3), 444-459. Obtenido de: https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2732/2170

Nivicela, A. G. (2022). Habeas Corpus Reparador como Garantía del Derecho a la Libertad Personal en el Marco Constitucional Ecuatoriano. Madrid: Polo del Conocimiento. Obtenido de: file:///C:/Users/chave/Downloads/4372-23034-3-PB%20(1).pdf

Pérez, A. (2013). El agotamiento previo de la acción de inconstitucionalidad para acceder al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. *Verba Iuris*, 30, 61-82. DOI: https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.30.2148

Posso, M. (2016). Crisis del Sistema carcelario en Ecuador. DerechoEcuador.com. Obtenido de: https://derechoecuador.com/crisis-del-sistema- carcelario-en-ecuador/

Verdugo Lazo, J. E. (2023). La realidad penitenciaria en el Ecuador, sobrevivencia, descarte social de seres humanos o rehabilitación integral. FORO: Revista de Derecho, n.° 39, 87-105 https://doi.org/10.32719/26312484.2023.39.5

Villacis Borja, B. S., & Romero Romero, C. D. (2022). El Habeas Corpus frente a la realidad del sistema penitenciario en el Ecuador. Revista Metropolitana de

Ciencias Aplicadas, 5(S1), 176-185. Obtenido de: https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/572

8.2. Normativa

Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Resolu-ción 217 A (III). París. Recuperado de http://www.un.org/es/documents/udhr/.

Asamblea General de la ONU (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 A (XXI). DOI https://doi.org/10.1163/2210-7975_hrd-0578-0101

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N.º 449. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional, d. E. (2013). Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Quito: Registro Oficial, https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org2.pdf

CIDH, Informe n.º 86/09, Caso 12.553, Fondo, José, Jorge y Dante Peirano Basso, Uruguay (2009), https://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/uruguay12553.sp.htm. — .Resolución 1/08, establece los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas (2008), https://www.cidh.oas.org/pdf%20 files/resolucion%201-08%20esp%20final.pdf.

CIDH (2021). Personas privadas de libertad en Ecuador. https://bit.ly/3nxKlJw

Inter-American Commission on Human Rights (2011) Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas / Comisión Interamericana de Derechos Humanos. v. ; cm. (OEA documentos oficiales ; OEA/Ser.L) ISBN 978-0-8270-5743-2

OEA (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. San José (Costa Rica). Recuperado de https://goo.gl/9n1eNr

UNODC (2015). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los Reclusos. (Reglas Nelson Mandela). Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

8.3. Jurisprudencia

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia No. 103-19-JH/21 (Hábeas corpus y persona adulta mayor privada de la libertad en UVC). Juez ponente: Agustín Grijalva Jiménez. Obtenido de Corte Constitucional del Ecuador: http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic0ZThjNmYzNC0xOGEwLTQ5NjQtOTMzNS01MzZkMTk1YTJjOGEucGRmJ30=

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia caso 365-18-JH y acumulados de la Corte Constitucional del Ecuador. Obtenido de la Corte Constitucional del Ecuador: http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOidmNzM1YWFmYi01ZWZiLTRlOWEtYmY1NC00MWU2ZjhmZWYwZjAucGRmJ30=

Corte Constitucional del Ecuador. (2022). Sentencia No. 253-20-JH/22. Obtenido de la Corte Constitucional del Ecuador: http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic3ZmMxMjVmMi1iMzZkLTRkZDQtYTM2NC1kOGNiMWIwYWViMWMucGRmJ30=

Corte Constitucional del Ecuador. (2019). Dictamen n.º 4-19-EE/19. Obtenido de la Corte Constitucional del Ecuador: http://casos.corteconstitucional.gob.ec:8080/busqueda/pdf2.php?fc=http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/6ae125b7-dbcb-4242-a677-4d66194704d1/4-19-ee-19_(0004-19-ee).pdf?guest=true